



VENTAJAS DE ESTAR COLEGIADO

La web del Ministerio de Presidencia www.eugo.es construida con arreglo a lo establecido en la vigente normativa europea de servicios profesionales, como ventanilla electrónica de información gubernamental para la prestación de servicios en los diferentes estados miembros de la CE, recoge el siguiente tenor literal sobre la colegiación en los colegios de esta Corporación:

“... para ejercer legalmente la profesión de Administrador de Fincas rústicas y urbanas será requisito indispensable la colegiación”.

Seguidamente, se relacionan treinta puntos que entendemos benefician a los profesionales colegiados de cara a sus clientes:

1. Garantías económicas a través de dos seguros: **Caución** de hasta **25.000€** y **Responsabilidad Civil** de **1.200.000€**, por Colegiado Ejerciente.
2. **Atención personalizada** para los Colegiados que se **inicien en la actividad** profesional de la Administración de Fincas.
3. **Defensa de los Intereses** de los consumidores y usuarios de viviendas.
4. **Formación continua y perfeccionamiento profesional** a través de la organización de cursos y jornadas subvenciones por el Colegio; Jornadas Andaluzas celebradas por el Consejo Andaluz y demás sesiones informativas co-organizadas por Empresas Municipales y Organismos Oficiales.
5. Tramitar mediante **plataforma telemática del Notariado**, los certificados de deudas (art.9 LPH).
6. Pertenecer a un Colectivo Profesional **reconocido a nivel Andaluz** por la consejería competente en materia de colegios profesionales, con más de 3.000 **profesionales titulados** y **Colegiados a nivel regional**.
7. **Asesoramiento jurídico** en cuestiones y dudas del Derecho, que surjan en el desempeño de su labor profesional. Atención personalizada o a través de correo electrónico.



8. **Asesoramiento técnico** en cuestiones y dudas de arquitectura y técnico, que surjan en el desempeño de su labor profesional. Atención personalizada o a través de correo electrónico.
9. **Asesoramiento fiscal**, de forma personalizada, telefónica o a través de correo electrónico, para atender cuestiones en materia fiscal.
10. **Asesoramiento laboral**, de forma personalizada, telefónica o a través de correo electrónico, para atender cuestiones en materia laboral.
11. **Asesoramiento de Lpd**, de forma personalizada, telefónica o a través de correo electrónico, para atender cuestiones en materia de protección de datos.
12. **Defensa profesional gratuita** para evitar posibles arbitrariedades por parte de los propietarios, reclamando el honor y el prestigio del profesional.
13. **Registro Oficial de Peritos** ante los Órganos de Justicia.
14. **Comisión Deontológica colegial** que avala la actuación del profesional, y que aplica el Régimen disciplinario sancionando, si fuera necesario, la mala praxis.
15. El Colegiado con carácter gratuito dispone de **un seguro de vida** con las siguientes coberturas: Incapacidad Permanente Absoluta; Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente; Fallecimiento por Accidente y de Circulación (24h), y por cualquier Otra Causa.
16. Convenios **de colaboración financiera con BANCOS** (Banco Santander y Banco Sabadell) que ofrecen un amplio conjunto de productos y servicios adaptados a sus necesidades financieras, ya sean personales y profesionales, en condiciones preferentes, beneficiosas para las comunidades de propietarios administradas, para la solicitud de préstamos para la Inspección Técnica de la Edificación y la emisión de recibos de cuotas con coste cero euros en comisiones.
17. **Acuerdos con importantes aseguradoras** como MUTUA DE PROPIETARIOS, BROKALIA, que ofertan condiciones ventajosas a mutualistas y agentes seguros acorde a las necesidades de los clientes que administra.
18. Servicio de información actualizado de toda la normativa local, autonómica y estatal que pueda afectar a los profesionales. **Convenio con la editorial jurídica** Grupo Francis Lefebvre.



19. **Acceso a la plataforma web (EXTRANET)** donde encontrarán información, dossier de jornadas, tablón de anuncios, biblioteca jurídica y técnica, circulares emitidas, IPC de años anteriores, en definitiva una hemeroteca virtual, con la posibilidad de realizar consultas telemáticas, acceso a base de datos, consulta de noticias on-line, boletines editados por el Colegio y el Consejo Andaluz, etc.
20. **Convenio de Colaboración con organismos públicos** como la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla (Gestión de Pago de Tributos y Placas Vado); la Delegación de Hacienda y Tesorería de la Seguridad Social para los procesos de red telemática.
21. Punto de información exclusivo a Colegiados en **EMASESA**.
22. **Convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla**, con las distintas delegaciones municipales: LIPASAM, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EMASESA, EMVISESA, etc.
23. **Representación institucional** en importantes organizaciones como FIABCI, CEPI, Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Mesa de la Construcción, Universidad Pablo de Olavide, Corte de Arbitraje Inmobiliario de Sevilla y otros Colegios Profesionales del sector inmobiliario y de la construcción.
24. El montante acumulado de **cuotas colegiales** abonadas en el ejercicio anual tendrán derecho a ser reintegradas en un 10% (según convenio vigente con Banco Sabadell).
25. **Nueva identidad e imagen** corporativa profesional a nivel nacional.
26. Venta de **Impreso Oficial, Libro de Actas** para Comunidades de Propietarios, disponibilidad de **Salas para celebrar reuniones** de Comunidades de Propietarios.
27. **Empresas Colaboradoras** proveedoras de servicios, según convenios suscritos con este Colegio incluidos en la página web para su difusión.
28. **Publicaciones de revistas profesionales** editadas por Organismos Públicos, Consejo Andaluz y Consejo General.
29. Somos punto de información del **Registro Catastral**.



30. Pertener al **turno de oficio** de la Oficina de Atención a Comunidades de Propietarios (OAC).